REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural

N° 243-2017-INDECI
22 de Noviembre de 2017

VISTOS: La Carta de fecha 22.Nov.2017, presentada por el señor Francisco José Ambia Camargo y la Resolución Jefatural N° 085-2014-INDECI, sus antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del SINAGERD y responsable técnico de los procesos de la gestión reactiva del riesgo de desastres;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 085-2014-INDECI, de fecha 16 de abril de 2014, se designó a partir 01 de mayo del mismo año, al señor Francisco José Ambia Camargo, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI;

Que, mediante Carta de Vistos, el referido funcionario ha formulado renuncia al cargo, por lo que resulta conveniente aceptarla y dar por concluida la designación a que se contrae la Resolución antes citada;

De conformidad con la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERED y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y Resolución Suprema N° 033-2017-DE, y con las visaciones del Secretario General y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia y concluir a partir del 23 de noviembre de 2017, la designación conferida al señor **FRANCISCO JOSÉ AMBIA CAMARGO,** en el cargo de Jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, dándose las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web e Intranet Institucional.

Artículo 3°.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por fedatario al interesado, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese,

Luis Alfonso ZUAZO Mantilla
Jefe (e) del Instituto Nacional de Defensa Civil